

CUADRO NUMERO 2.1

Previsión de consumo de acero en producto acabado

(Miles de toneladas)

Productos laminados en caliente) (acero común y especial)	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
61. Material de vía	75	95	115	135	160	190	215	250
62. Perfiles	2.000	2.155	2.335	2.518	2.685	2.870	3.065	3.240
621. Perfiles pesados	800	850	910	970	1.020	1.075	1.125	1.175
622. Perfiles ligeros	1.200	1.305	1.425	1.545	1.665	1.795	1.930	2.065
63. Ferrmachine	500	545	600	655	710	770	835	900
64. Semiproductos y lingotes para tubos	120	135	155	180	205	235	265	300
65. Flejes	265	315	370	435	505	585	670	770
66. Chapas	1.855	2.065	2.305	2.545	2.815	3.095	3.405	3.725
661. Chapa gruesa (> 4.75 mm.)	570	630	700	770	850	930	1.020	1.110
662/663. Chapa media y fina (≤ 4.75 milímetros)	1.285	1.435	1.605	1.775	1.965	2.165	2.385	2.615
67. Ruedas, centros, etc.	20	21	23	24	26	29	32	36
68. Otros productos laminados en caliente	5	9	13	17	23	31	38	48
69. Semiproductos para la venta	23	33	45	60	80	100	130	160
8. Total de productos laminados en caliente	4.863	5.370	5.961	6.565	7.198	7.885	8.605	9.372
Del cual corresponde a acero especial	380	430	480	525	575	630	685	745
713. Acero moldeado y forjado	185	210	240	275	310	345	385	430

CUADRO NUMERO 3.2

Previsión de consumo de acero en producto acabado

(Miles de toneladas)

Productos finales seleccionados (acero común y especial)	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
912. Tubos sin soldadura	105	120	140	160	185	210	235	270
92. Chapas laminadas en frío	700	765	835	910	985	1.070	1.150	1.240
93. Hojalata	200	220	235	250	265	280	295	315
94. Chapas galvanizadas	45	60	80	100	125	155	190	225
95. Chapas magnéticas	40	50	60	75	90	105	120	135
96. Flejes reducidos en frío	85	105	125	150	175	210	240	275

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se nombra Consejeros suplentes del Consejo Superior de Estadística a los señores que se citan.

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, establece en su artículo 4.º que los Consejeros designados podrán ser sustituidos, en caso de ausencia o enfermedad, por otros, suplentes, nombrados en cada caso por el mismo sistema que los titulares.

La Orden de 23 de septiembre de 1968, por la que se nombran los Consejeros que han de constituir el nuevo Consejo

Superior de Estadística, incluía entre sus nombramientos los de Consejeros suplentes a propuesta de los Organismos interesados, pero no habiendo hecho uso de esta facultad algunos de éstos y resultando conveniente para el normal desarrollo de las actividades del Consejo completar la anterior relación. Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto citado y a propuesta de los Organismos respectivos, ha dispuesto nombrar Consejeros suplentes del Consejo Superior de Estadística a los siguientes señores:

Don Luis Guersca Tosantos, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria.

Don Arturo Camilleri Lapeyre, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Don Manuel García Álvarez, don Pedro Revilla Elizalde, don Tomás Prieto Vilches, don Rafael Bermejo Gómez, don

Fernando Bajón Pérez, don Antonio Segado Sánchez, don Juan Ginard Ferrer y don Antonio Collado Acosta, por el Instituto Nacional de Estadística.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Sáenz Sáenz.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Encargado de almacén en la industria de transportes propiedad de don Angel Ruiz Ibáñez, con domicilio social en calle Gonzalo de Berceo, número 1 (Logroño), al Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Sáenz Sáenz, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil, Filja su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se acuerda el cese de don Miguel Español la Plana en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zaragoza don Miguel Español la Plana, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zaragoza, que venía desempeñando en la actualidad

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se acuerda el cese de don Luis Vicent Rufas en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Baleares.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca don Luis Vicent Rufas, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Baleares, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz en concurso de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Bernardino Panadero Cabero	Alboraya	Mislata.
D. Lino Navarro Ochando	Puebla de Vallbona	Paterna.
D. Francisco Cruz Cañas	San Justo Desvern	San Juan Despl.
D. José Fernández Pérez	Silleda	Camargo.
D. Luis Soler Donet	Caudete	Tabernes de Valldigna.
D. Martín Rey Fernández	Salceda de Caseias	Salvaterra de Miño.
D. Miguel Puigserver Vallori	San Juan Bautista	Masnou.
D. Joaquín Sánchez Muñoz	Valsequillo	Ingenio.
D. Martín Magraner Girona	Palafrugell	Benidorm.
D. Manuel Calderón Díaz	Santurce-Ortúella	Almogía.
D. Alfonso Gil Sánchez	Cassa de la Selva	Puente Alamo.
D. José García Navarro	Pedro Abad	Chipiona.
D. Antonio Sánchez Gálvez	Nijar	Villaviciosa de Córdoba.
D. Cermán Iglesias Iglesias	Excedente	Calañas.

Y excluir del presente concurso a don Albino Jiménez Sánchez, don Agustín Lojo Relova y don Antonio Paradaña Fernández por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios de poblaciones de censo inferior a 5.000 habitantes y si sólo en la relación de personal con título de aptitud en expectativa de ingreso en el Cuerpo; a don Asurio Rodríguez Salvador, por ser Secretario de Juzgado Comarcal, y a don Luis Muñoz Gálvez y doña Herminia Ros Pérez, por tener más de setenta años de edad.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados de Paz de Cabana, San Nicolás, Legarza y Barcarrota, que deberán pasar a ser provistas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

A los Secretarios nombrados que venían prestando sus servicios en Juzgados de la antigua cuarta categoría, clasificados hoy como de Paz, de poblaciones de censo inferior a 5.000 habitantes, por Orden de 22 de junio de 1967, no les afectará, a efectos admi-

nistrativos, la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Enrique Revuelta Martínez, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Valdepeñas de Jaén.

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Enrique Revuelta Martínez, Agente de la Justicia Municipal, con destino en